

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00127.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de emplazamiento del demandado **ARMANDO RODRIGUEZ CESPEDES**, se requiere a la parte actora para que allegue la certificación de entrega o devolución del citatorio para la diligencia de notificación personal expedida por la empresa de mensajería Inter Rapidísimo a fin de constatar si la misma fue o no efectiva.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2583fa2bb4c6940c3a8708e4177c8fdf3a2ddc7caf03d73d2b4ac3d195041425**
Documento generado en 12/01/2024 04:53:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 2 del 15 de enero de 2024.